



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 639 – 2014 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 05 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°131-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de recursos transferidos del Seguro Integral de Salud (SIS) dentro del Presupuesto Institucional 2014 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, indica que las Fuentes de Financiamiento distintas a las de: Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se produzcan durante el año fiscal, podrán ser incorporadas mediante Resolución del Titular del Pliego (Transferencias del **Seguro Integral de Salud**);

Que, los Numerales 12.1 y 12.2 de la Ley N°30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone la autorización de manera excepcional las transferencias financieras durante el Año Fiscal 2014, entre entidades del Gobierno Nacional, entre las que está considerada el Seguro Integral de Salud; aprobándose por Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, para el Sector Salud, mediante la citada Ley, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Seguro Integral de Salud lo que permitirá afrontar los gastos que demanden la cobertura de sus Planes de Beneficios, orientados a la población no asegurada a prestaciones de salud de calidad, dándole prioridad a los grupos vulnerables y en situación de extrema pobreza; recursos que son transferidos financieramente a los Gobiernos Regionales a fin de ser incorporados en su presupuesto institucional en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, por los servicios que brindaron los establecimientos de salud de las Unidades Ejecutoras de Salud a los beneficiarios del Seguro Integral de Salud;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N°250-2014/SIS, aprueba una transferencia financiera para las unidades ejecutoras de Salud a nivel nacional correspondiente al mes de noviembre 2014, por los servicios complementarios que brindaron los establecimientos de salud comprendidas dentro del ámbito del Gobierno Regional Junín a los beneficiarios del Seguro Integral de Salud; correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'292,787.00);

Doc: 876385
Exp: 614324





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, los recursos transferidos del Seguro Integral de Salud (SIS), a las Unidades Ejecutoras: 400 Dirección Regional de Salud Junín, 401 Salud Daniel Alcides Carrión, 402 Salud El Carmen, 403 Salud Jauja, 404 Salud Tarma, 405 salud Chanchamayo, 406 Salud Satipo y 408 Red de Salud Valle del Mantaro, hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'292,787.00), conforme al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento fines pertinentes

HYO. 15 DIC 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Luján Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)



ANEXO

RESOLUCION JEFATURAL N°250-2014/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 521 080	728 234	2 251	529	725	1 776	37 844	348	2 292 787
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 521 080	728 234	2 251	529	725	1 776	37 844	348	2 292 787
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 521 080	728 234	2 251	529	725	1 776	37 844	348	2 292 787
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 521 080	728 234	2 251	529	725	1 776	37 844	348	2 292 787
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1 521 080	728 234	2 251	529	725	1 776	37 844	348	2 292 787

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIPO	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			10 000								10 000
	3033254	NIOS CON VACUNA COMPLETA										
		5000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	10 000								10 000
			GASTOS CORRIENTES	10 000								10 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							37 576		37 576
0002	SALUD MATERNO NEONATAL											
	3033296	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO										
		5000046	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO									
			GASTOS CORRIENTES							20 051		20 051
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							20 051		20 051
	3033306	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES										
		5000054	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES									
			GASTOS CORRIENTES							17 525		17 525
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							17 525		17 525
0018	ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES			42 969								42 969
	3043994	TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE										
		5000102	EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON									
			PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL									
			GASTOS CORRIENTES		42 969							42 969
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		42 969							42 969
9001	ACCIONES CENTRALES			675 265		2 251						677 516
	3999999	SIN PRODUCTO										
		5000276	GESTION ADMINISTRATIVA									
			GASTOS CORRIENTES		512 475							512 475
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		512 475							512 475
			GASTOS DE CAPITAL		162 790							162 790
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		162 790							162 790

